



EL DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Manual de Contratación de la JEP y la Resolución de Delegación No. 596 del 31 de julio de 2024, procede a la aceptación de la oferta dentro de la Invitación Pública por Subasta a la Baja **JEP-SB-013-2024**, y

CONSIDERANDO

Que, el día quince (15) de noviembre de 2024, la Jurisdicción Especial para la Paz (*de ahora en adelante LA JEP*), publicó la Invitación Pública por Subasta a la Baja **JEP-SB-013-2024** cuyo objeto es ***“SUMINISTRAR, INSTALAR Y CONFIGURAR PANTALLA DE LED DE ALTA RESOLUCIÓN Y DEFINICIÓN PARA EL ESPACIO DE REUNIONES Y DEMÁS GESTIONES ESTRATÉGICAS DE LA JEP”***.

Que el presupuesto oficial del método de selección asciende hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 198.696.680)**, a todo costo, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato.

Que, en curso del método de selección de la referencia, y dentro de la fecha y hora dispuesta en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	HORA DE LLEGADA
1	M@ICROTEL S.A.S.	21/11/2024 12:16 PM
2	MACHINETRONICS S.A.S.	21/11/2024 1:11 PM
3	ANDIVISION S.A.S.	21/11/2024 2:43 PM

Que, una vez verificadas las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas recibidas, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se publicó en el SECOP II el resultado del informe de verificación preliminar de requisitos básicos de participación, así:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	M@ICROTEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	DEBE CORREGIR	DEBE CORREGIR
2	MACHINETRONICS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANDIVISION S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO ¹

De conformidad con el resultado anterior, se estableció como plazo para la presentación de correcciones hasta las 5:00 p.m. del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), término en el que no se presentaron correcciones. No obstante, el proponente M@ICROTEL S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3.2.1 del Manual de Contratación AOG 017 de 2022, tenía derecho a presentar correcciones hasta antes del inicio del evento de subasta, lo cual fue realizado el veintisiete (27) de noviembre de 2024 a las 6:24 PM. Por consiguiente, se entendió que la corrección fue formalmente presentada y sería objeto de verificación durante la evaluación final.

Que, de acuerdo con las Reglas de la Invitación Pública y conforme al cronograma del método de selección, se permitió la posibilidad de presentar contra observaciones durante el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 5:00 PM, sin embargo, no se recibió ningún escrito en dicho sentido.

Que, una vez verificadas las correcciones, aclaraciones y observaciones dentro del término de traslado, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se publicó el informe de verificación final con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	M@ICROTEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MACHINETRONICS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANDIVISION S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

¹ El proponente ANDIVISION S.A.S., no fue objeto de evaluación y su propuesta se encuentra rechazada, dado que incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.2 –OFERTA ECONÓMICA INICIAL– de las reglas de la invitación, la cual dispone:

*“(…) Teniendo en cuenta que la plataforma electrónica SECOP II exige la inclusión del valor de la oferta económica, en este caso los proponentes plasmarán en dicho campo el valor del presupuesto oficial del método de selección, **SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.***

EL PROPONENTE DEBE ABSTENERSE DE DILIGENCIAR O EVIDENCIAR EN CUALQUIER OTRO CAMPO DE LA PLATAFORMA SECOP II, EL VALOR DE SU OFERTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA”. (Cursiva fuera del texto original)

Que, el tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), previo a dar inicio al desarrollo del evento de subasta se informó a todos los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 de las Reglas de la Invitación *“El oferente podrá **corregir** los aspectos relacionados con los requisitos básicos de participación durante el plazo de traslado del informe de verificación y en todo caso hasta antes de la diligencia de subasta a la baja. No obstante, lo anterior, si durante la etapa de observaciones se hace necesario requerir a algún proponente para que corrija aspectos relacionados con los requisitos básicos de participación, el comité evaluador los podrá requerir y le otorgará un plazo para que atienda el requerimiento y que en todo caso será hasta antes de la diligencia de subasta a la baja.”*

Que fue el motivo por el cual, el comité evaluador procedió a revisar los mensajes remitidos por los proponentes en la plataforma electrónica Secop II. Una vez validado se encontró que no se recibieron observaciones o documentos a través de la plataforma.

Que de igual forma, se constató que a la hora del evento de subasta a la baja únicamente se presentó, a través de su representante legal, el proponente MACHINETRONICS S.A.S., razón por la cual se deja constancia que el proponente M@ICROTEL S.A.S. no asistió al evento de subasta presencial ni remitió la respectiva contraseña, incurriendo en la causal de rechazo prevista el parágrafo segundo del numeral V de las reglas de la invitación pública, la cual establece:

“La contraseña del archivo debe ser remitida de manera previa AL INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL conforme a la hora y fecha definida en el cronograma del método de selección al correo electrónico contratos@jep.gov.co so pena de rechazo de la oferta”.

Que conforme lo anterior, el consolidado final de verificación de requisitos básicos de participación fue el siguiente:

No	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	HABILITADO PARA EL EVENTO DE SUBASTA
1	M@ICROTEL S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO
2	MACHINETRONICS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	ANDIVISION S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO

Que de conformidad con el anterior resultado y atendiendo a lo previsto en el numeral 5.4.1.

“PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LANCES EN LA SUBASTA A LA BAJA²”, se procedió a verificar el cumplimiento de la propuesta económica, evidenciando el cumplimiento del proponente MACHINETRONICS S.A.S.

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, en la sesión del Comité de Contratación de la JEP del día tres (3) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), con base en el resultado obtenido, la aceptación de la oferta del método de selección a la sociedad MACHINETRONICS S.A.S.

Que, con fundamento en lo anterior, el **DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**, acepta la oferta dentro de la Invitación Pública por Subasta a la Baja, **JEP-SB-013-2024**, presentada por MACHINETRONICS S.A.S, con NIT 900.042.114-6, representada legalmente por **ANA YULIETH CRUZ PALOMA** identificada con la cédula No. 52.851.773, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 198.696.680)**, incluidos todos los impuestos, retenciones, estampillas impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


Firmado digitalmente
por NESTOR JULIO
CORREDOR NIAMPIRA
NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPRA
Director Nacional I de Tecnologías de la Información
Ordenador del Gasto

Proyectó: Sergio Mateo Ávila Nausa – Contratista Subdirección de Contratación.

Revisó: Adriana Cristina Romero – Contratista Subdirección de Contratación.

Aprobó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación

² Si en la SUBASTA A LA BAJA se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está determinado como CUMPLE, la Entidad podrá aceptar su oferta si el valor es igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, caso en el cual no hay lugar a la SUBASTA A LA BAJA. Si los oferentes no presentan lances durante la SUBASTA A LA BAJA, la Entidad aceptará la oferta al proponente que haya presentado el precio inicial más bajo.